

*do*  
*Rafael*

**SEFAR** REGENCIA  
27 MAYO 2015

*Viceministro*

**Gobierno Bolivariano de Venezuela** | Ministerio del Poder Popular para la Salud



RC- 2216 -2015

Caracas, 22 MAY 2015

Ciudadano.  
**HENRY HERNANDEZ HERNANDEZ.**  
Viceministro de Recursos, Tecnología y Regulación  
Ministerio del Poder Popular para la Salud  
Presente.-

Atención:  
Dirección General de Suministro de Insumos.

Ante todo reciba un cordial saludo, y a la vez sirva la presente para dar respuesta a la comunicación DGS1 000452 de fecha 07/04/2015, mediante la cual solicita realizar los análisis pertinentes al producto: **SULTAMICILINA (AMPICILINA 220 mg + SULBACTAM 147 mg) 375 mg TABLETAS**, Lotes: 150101 y 150302 fabricado por Prophar, S.A./ Ecuador, sin Número de Registro Sanitario en Venezuela.

Al respecto le informo que en evaluación realizada a las muestras recibidas se obtuvieron resultados Conformes.

Asimismo, una vez evaluado el mencionado producto, habiendo resultado conforme y a los fines de agilizar la distribución de los mismos, no se requiere la remisión de cada lote importado. Se recomienda enviar un lote cada 15 lotes importados, para fines de control sanitario.

Reiterándole nuestra colaboración institucional.

VICEMINISTERIO DE RECURSOS  
TECNOLOGÍA Y REGULACIÓN  
DESPACHO

RECIBIDO POR \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_  
FECHA \_\_\_\_\_  
RECIBIDO SIN QUE IMPLIQUE LA ACEPTACIÓN  
DE SU CONTENIDO

Atentamente,

*[Signature]*

Dra. Esperanza Briceno

Presidenta del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"

Gaceta Oficial N° 40.202 de Fecha 08/07/2013

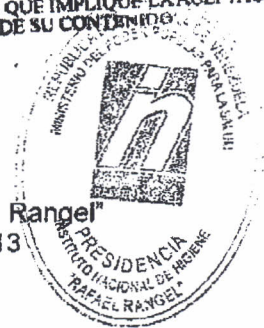
Resolución N° 068 del 08/07/2013

VICEMINISTERIO DE RECURSOS  
TECNOLOGÍA Y REGULACIÓN  
DESPACHO

RECIBIDO POR \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_  
FECHA 25-05-15  
RECIBIDO SIN QUE IMPLIQUE LA ACEPTACIÓN  
DE SU CONTENIDO

DIVISION DE SERVICIOS GENERALES  
25 MAY 2015  
*Bety*

7141 am  
MI/ MR/ MGP



Ciudad Universitaria UCV, Los Chaguaramos. Caracas - República Bolivariana de Venezuela Cod.